ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000014

Res. 5324/2024

Montevideo, 6 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6240/2023 adoptada el 26/12/2023, por la cual se asignó a los docentes que allí se mencionan la carga horaria correspondiente, para cumplirlas en las diferentes dependencias de esta Dirección General, desde el 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que en atención a la necesidad de mantener el servicio educativo en óptimas condiciones, se han recibido solicitudes para la asignación de horas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente ampliar la Resolución N° 6240/2023 de fecha 26/12/2023, incorporando la nómina que luce a fs. 866 de los presentes obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 6240/2023 adoptada el 26/12/2023, asignando a los siguientes docentes las horas semanales que en cada caso se detalla, para cumplir en las dependencias que se mencionan, desde la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

NOMBRE	C.I.	Dependencia	Tareas	Horas
APESTEGUI ROSA, Claudia	4.574.810-2	Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari"	Apoyo a la Dirección	13
COLMAN OBELAR, Mariana	4.592.580-7	Escuela Técnica N° 2 Colonia "El General"	Apoyo a la Dirección	20

2) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del

Funcionario Docente (topes horarios).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura a efectos de su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp